



Sábado, Marzo 28, 2020

Resumen:

Una propuesta que hizo el Ministerio de Justicia y Paz es acogida, las personas que no puedan pagar la pensión alimentaria no irían a la cárcel mientras dura la pandemia del nuevo coronavirus. Así se desprende del ocio MJP-227-03-2020, el cual fue remitido el 26 de marzo por la jerarca de esa entidad, Fiorella Salazar, a la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Patricia Solano. Para justificar su solicitud, Salazar indicó que, en los últimos días, le han reportado un “crecimiento acelerado” de ingresos a la Unidad de Apremiados Corporales, la cual se encuentra en la cárcel Jorge Arturo Montero Castro, en Alajuela. Allí las personas pasan un máximo de seis meses por ley.

Periodista: Katherine Chaves R

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/justicia-pide-suspender-arrestos-para-deudores-de-pensi%C3%B3n-alimentaria-mientras-dure-pandemia>